

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

55

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 713 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo de primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 713 de 2011, sobre hurto, entre don Marcel Iosif Stoenescu (denunciante), “Hipercor” (entidad perjudicada), don Alexandru Avram y doña Alexandra Afilioporie (denunciados), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alexandru Avram y doña Alexandra Afilioporie, como autores responsables criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, para cada uno, con una cuota diaria de 2 euros, a que indemnicen conjunta y solidariamente al centro comercial “Hipercor” en la cantidad de 79,80 euros, con entrega simultánea de los productos inservibles para la venta (dos camisetas) correlativo al importe para la venta (dos camisetas), correlativos al importe de la indemnización por parte de dicho centro comercial a los condenados y a las costas por parte de dicho centro comercial a los condenados y a las costas de este juicio por mitad.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Alexandra Afilioporie y don Alexandru Avram, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 4 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/14.580/12)